

**APRUEBA ACTA DE SELECCIÓN,  
PROGRAMA CAMPAMENTOS RECREATIVOS  
PARA ESCOLARES, MODALIDAD RECREOS  
ENTRETENIDOS, AÑO 2019-2020, REGION DE  
MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA  
CHILENA.**



**RESOLUCION EXENTA N° 124**

**PUNTA ARENAS, 02 de mayo de 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público año 2019; en la Resolución Exenta N° 3799 fecha 06 de diciembre de 2010 que Delega funciones a los Directores Regionales de JUNAEB; en la Resolución Exenta N°008 del 17 de enero de 1986 y la Resolución Exenta N°464 del 06 de marzo de 2017 de JUNAEB referida a la delegación de facultades a los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta RA N°173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que establece orden de subrogación; Comunicación Electrónica suscrita por el encargado del Área Psicosocial de la Dirección Nacional de JUNAEB, con fecha 18 de marzo de 2019, que informa aumento de presupuesto y sesiones para el Programa Recreos Entretenidos 2019; en la resolución N° 98 de fecha 8 de abril de 2019, que aprueba términos de referencia, realiza llamado a concurso y constituye comisión evaluadora para la presentación de proyectos en virtud de la modalidad Recreos entretenidos periodo 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 16 de abril de 2019, en la que se certifica que no se realizaron preguntas ni aclaraciones durante el proceso de concurso; en la Resolución Exenta N°104, de fecha 17 de abril de 2019, que aprueba modificación de cronograma del llamado a concurso de la modalidad Recreos Entretenidos, para la región de Magallanes y de la Antártica

Chilena; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. - Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares.

2.- Que, JUNAEB tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

3.- Que, según lo dispuesto en el artículo 5 letra g) de la Ley N° 15.720 de 1964, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) está facultada para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.

4.- Que, la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, contempla según imputación presupuestaria 09.09.03.24.01.232, Glosa 3, aportes para el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, cuya ejecución se efectuará mediante convenio con una o más entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que incluye iniciativas de recreación integral para los estudiantes. Se podrá considerar además como usuarios del programa a niños, niñas y jóvenes residentes en centros de la red del Servicio Nacional de Menores, sin distinción respecto de su condición de estudiantes.

5.- Que, el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares se lleva a cabo a través de diferentes modalidades, siendo una de ellas la modalidad denominada "Recreos Entretenidos", que contempla como beneficiarios a los estudiantes de los niveles parvulario, primer y segundo ciclo básico matriculados en establecimientos educacionales priorizados por JUNAEB.

6.- Que, esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N°98 de fecha 8 de abril de 2019, aprobó Términos de Referencia, realizó llamado a concurso y constituyó comisión evaluadora para la presentación de proyectos de la modalidad Recreos Entretenidos, periodo 2019-2020.

7.- Que, los términos de referencia antes individualizados contemplan, en el título 6 la posibilidad de efectuar consultas respecto de estos, mediante envío de correo electrónico dirigido al encargado del proceso concursal.

8.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 103 del 16 de abril de 2019, y "Acta de Respuestas y Aclaraciones", se certificó que no se realizaron preguntas durante el proceso concursal del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Recreos Entretenidos.

9.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 104 de fecha 17 de abril de 2019, se aprobó la modificación de cronograma del llamado a concurso del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Recreos Entretenidos.

10.- Que, habiendo transcurrido los plazos para la presentación de proyectos, corresponde seleccionar de conformidad a lo consignado en el acta de evaluación, elaborada por la comisión de conformidad a los criterios de evaluación contemplados en los términos de referencia.

Por las consideraciones antes señaladas,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBÁSE** acta de evaluación del concurso para el Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Recreos Entretenidos, año 2019-2020 de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, elaborada por la Comisión y que se inserta a continuación:

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN**

<b>FECHA</b>	02 de mayo de 2019		
<b>LUGAR</b>	Dirección Regional JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena		
<b>REGIÓN</b>	Magallanes y de la Antártica Chilena		
<b>HORA INICIO</b>	15:00 HRS.	<b>HORA DE TÉRMINO</b>	16:00 HRS.
<b>MOTIVO</b>	Evaluación de proyectos concurso: Programa Campamentos Recreativos Escolares, modalidad Recreos Entretenidos 2019-2020.		
<b>MONTO REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR</b>	\$ 24.202.500.-		

<b>COBERTURA REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR</b>	5 Escuelas
---	------------

## 2.- ASISTENTES

<b>COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN DE LLAMADO A CONCURSO N°98 del 08 de abril de 2019.</b>	<b>FIRMA</b>
Encargado de Departamento de Administración y Finanzas, Sr. Gerardo Mancilla Muñoz	
Encargada Programa de Salud del Estudiante, Srta. Haydee Canales Cheuquepil	
Profesional Programa Salud del Estudiante, Sr. José Tolosa Saavedra	
Profesional Programa de Salud del Estudiante, Srta. Claudia Morales Gallardo	

## 3.- PROYECTOS

<b>NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS</b>	<b>02</b>
<b>NÚMERO DE PROYECTOS ADMISIBLES Y EVALUADOS</b>	<b>02</b>

## 4.-PAUTAS DE EVALUACIÓN:

<b>PROYECTOS PRESENTADOS</b>					
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD EJECUTORA</b>	<b>RUT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO</b>	<b>ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Recreos Entretenidos	Ilustre Municipalidad de Porvenir	69.250.300-7	<a href="mailto:rozass@municiporvenir.cl">rozass@municiporvenir.cl</a>	ADMISIBLE	87.9%

Recreos Entretenidos	Ilustre Municipalidad de Natales	69.250.100-4		ADMISIBLE	86.7%
----------------------	----------------------------------	--------------	--	-----------	-------

### 5. ADJUDICACIÓN

NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE PROYECTO ADJUDICADO	MONTO PROYECTO ADJUDICADO
Ilustre Municipalidad de Porvenir	Recreos Entretenidos	\$ 9.681.000.-
Ilustre Municipalidad de Natales	Recreos Entretenidos	\$ 9.681.000.-

QUEDA SALDO DISPONIBLE EN LA REGIÓN PARA CONCURSO COMPLEMENTARIO SI/NO	MONTO
NO	\$ 4.840.500.-

### ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE

selección del Concurso, Modalidad Recreos Entretenidos, año 2019-2020, Programa Campamentos Recreativo para Escolares de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena a las siguientes entidades:

	Entidad colaboradora	RUT	Nombre del proyecto	N° de escuelas seleccionadas	Presupuesto seleccionado	Puntaje de Evaluación
1	Ilustre Municipalidad de Porvenir	69.250.300-7	Recreos Entretenidos	02	\$ 9.681.000.-	87.9%
2	Ilustre Municipalidad de Natales	69.250.100-4	Recreos Entretenidos	02	\$ 9.681.000.-	86.7%

\*El presupuesto presentado por las entidades colaboradoras y seleccionados por esta Dirección Regional tiene carácter anual, esto es, para cada año de vigencia del respectivo convenio. Para el año 2020, JUNAEB podrá aplicar un reajuste en el evento que exista disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO TERCERO: IMPUTESE** el gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la selección que por este acto se aprueba a la asignación presupuestaria 09.09.03.24.01.232 glosa 03, de la ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público año 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** el gasto que derive de la ejecución del segundo año de vigencia se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2020 y a la continuidad del programa.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL WEB DE JUNAEB**



**VILMA AEDO BENDEK**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

VAB/HJC/GMM/JTS/CMG/cmg  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Archivo Dirección Regional
2. Archivo Programa Salud del Estudiante Regional
3. Archivo Departamento Administración y Finanzas Regional

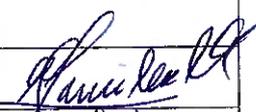


	<b>REGISTRO</b>	Código: R-SGC-AR001
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Revisión:  Página: 1 de 2

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

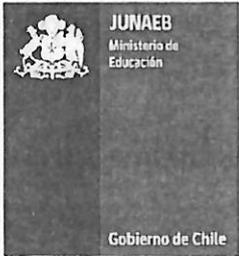
<b>FECHA</b>	02 de mayo de 2019		
<b>LUGAR</b>	Dirección Regional JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena		
<b>REGIÓN</b>	Magallanes y Antártica Chilena		
<b>HORA INICIO</b>	15:00 HRS.	<b>HORA DE TÉRMINO</b>	16:00 HRS.
<b>MOTIVO</b>	Evaluación de proyectos concurso: Programa Campamentos Recreativos Escolares, modalidad Recreos Entretenidos 2019-2020.		
<b>MONTO REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR</b>	\$ 24.202.500.-		
<b>COBERTURA REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR</b>	5 Escuelas		

### 2.- ASISTENTES

COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN DE LLAMADO A CONCURSO N°98 del 08 de abril de 2019.	FIRMA
Encargado de Departamento de Administración y Finanzas, Sr. Gerardo Mancilla Muñoz	
Encargada Programa de Salud del Estudiante, Srta. Haydee Canales Cheuquepil	
Profesional Programa Salud del Estudiante, Sr. José Tolosa Saavedra	
Profesional Programa de Salud del Estudiante, Srta. Claudia Morales Gallardo	

### 3.- PROYECTOS

<b>NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS</b>	02
<b>NÚMERO DE PROYECTOS ADMISIBLES Y EVALUADOS</b>	02

	<b>REGISTRO</b>	Código: R-SGC-AR001
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Revisión:
		Página: 2 de 2

#### 4.-PAUTAS DE EVALUACIÓN:

PROYECTOS PRESENTADOS					
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD EJECUTORA	RUT	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE	PUNTAJE TOTAL
Recreos Entretenidos	Ilustre Municipalidad de Porvenir	69.250.300-7	<a href="mailto:rroz@muniporvenir.cl">rroz@muniporvenir.cl</a>	ADMISIBLE	87.9%
Recreos Entretenidos	Ilustre Municipalidad de Natales	69.250.100-4	[REDACTED]	ADMISIBLE	86.7%

#### 5. ADJUDICACIÓN

NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE PROYECTO ADJUDICADO	MONTO PROYECTO ADJUDICADO
Ilustre Municipalidad de Porvenir	Recreos Entretenidos	\$ 9.681.000.-
Ilustre Municipalidad de Natales	Recreos Entretenidos	\$ 9.681.000.-

QUEDA SALDO DISPONIBLE EN LA REGIÓN PARA CONCURSO COMPLEMENTARIO SI/NO	MONTO
NO	\$ 4.840.500.-

Código Proyecto	2
Nombre Entidad Ejecutora	Ilustre Municipalidad de Natales
Nombre de Evaluador(a)	Claudia Morales Gallardo
Fecha	02-05-2019

N°	Criterios de Admisibilidad (Marcar con una "x")	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega del proyecto en fecha, hora y lugar establecido;	x	
2	Presentación de proyecto en formato establecido por JUNAEB, impreso y en CD o pendrive; (Anexo N°2);	x	
3	Declaración Jurada sobre aceptación e incompatibilidad de intereses firmada por el Representante Legal (anexo N° 3);	x	
4	En el caso que corresponda, el Certificado de vigencia de la entidad ejecutora (menor o igual a 60 días publicada la Resolución que aprueba el presente concurso)	x	
5	Curriculum vitae de todos(as) los integrantes del equipo ejecutor (Anexo, N°5);	x	
6	Fotocopia simple de certificado de título de todo el equipo ejecutor según corresponda su perfil en el proyecto.	x	
7	Curriculum de la entidad ejecutora (Anexo, N°6).	x	
8	Carta de compromiso establecimiento educacional (anexo N°4).	x	

x  


ANEXO N° 7

Pauta de Evaluación

VARIABLES	ÍTEMES	Porcentaje Asociado	PORCENTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	Propuesta Metodológica para la Ejecución de los Recreos Entrenidos	25,0%	25,0%
	Enfoque recreación educativa, enfoque empoderamiento, enfoque de género y Juego	20,0%	13,3%
	Valor Agregado	5,0%	2,5%
	Equipo Ejecutor	25,0%	20,8%
	Presupuesto del Proyecto	25,0%	25,0%
<b>TOTAL</b>		<b>100,0%</b>	<b>86,7%</b>

Código Proyecto	2
Nombre Entidad Ejecutora	I. Municipalidad de Natales
Nombre de Evaluador(a)	Claudia Morales Gallardo
Fecha	02-05-2019

PROPUESTA TÉCNICA	Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje Obtenido
				Evaluación	Porcentaje Obtenido
PROPUESTA Metodológica para la Ejecución de los Recreos Entrenidos	Ítems	3	a) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención el involucramiento activo de los actores (estudiantes, docentes, padres y apoderados) en los procesos del programa; b) El proyecto contempla estrategias diferenciadas para los distintos niveles a intervenir. ( parvulario, primer ciclo y segundo ciclo) c) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención acciones y/o actividades en distintos espacios de la jornada escolar, con énfasis en el recreo.	3	25,0%

		Cumple con solo 2 aspectos mencionados	Cumple con solo 1 aspecto mencionado	No cumple		
		2	1	0		
Valor Agregado	La Entidad ofrece valor agregado a la intervención a través de:				2	2,5%
	1) Programación de mayor cantidad de sesiones de "Recreos Entretrenidos" semanales por escuela.					
	2) Capacitación adicional en "Juego Activo" para docentes y "Líderes Activos".					
	3) Otros implementos deportivos, distintos a los señalados por JUNAEB, en el ítem operaciones.					
	4) Coordinador del Proyecto.					
	Cumple con solo 3 aspectos mencionados	3				
	Cumple con solo 2 aspectos mencionados	2				
	Cumple con solo 2 aspectos mencionados	1				
	No cumple con ningún aspecto mencionado	0				
Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje asociado		

Enfoque de Empoderamiento y Participación; Juego y Género.	3	<p>a) La estrategia contempla la creación de procesos participativos, otorgando protagonismo a los actores en el desarrollo del programa;</p> <p>b) la estrategia incluye la promoción de la igualdad de género;</p> <p>c) Considera estrategias lúdicas (juegos) vivenciales.</p>	2	13,3%	
					Cumple con solo 2 aspectos mencionados
					Cumple con solo 1 aspecto mencionado
					No cumple

Equipo ejecutor			Evaluación	Porcentaje asociado
Ítems	Nota	Criterio		
Coordinador Programa	3	<p>a) Profesional de una carrera de al menos 8 semestres preferentemente del área de la educación o ciencias sociales. b) Experiencia de al menos 1 año en la gestión de proyectos sociales.</p> <p>c) Conocimientos en el ámbito de la recreación, animación sociocultural y articulación intersectorial. d) Experiencia en intervención con población infanto-juvenil.</p>	3	
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		



8  
~~8~~  
7

Código Proyecto	1
Nombre Entidad Ejecutora	Ilustre Municipalidad de Porvenir
Nombre de Evaluador(a)	Claudia Morales Gallardo
Fecha	02-05-2019

N°	Criterios de Admisibilidad (Marcar con una "x")	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega del proyecto en fecha, hora y lugar establecido;		
2	Presentación de proyecto en formato establecido por JUNAEB, impreso y en CD o pendrive; (Anexo N°2);	x	
3	Declaración Jurada sobre aceptación e incompatibilidad de intereses firmada por el Representante Legal (anexo N° 3);	x	
4	En el caso que corresponda, el Certificado de vigencia de la entidad ejecutora (menor o igual a 60 días publicada la Resolución que aprueba el presente concurso)	x	
5	Curriculum vitae de todos(as) los integrantes del equipo ejecutor. (Anexo, N°5);		
6	Fotocopia simple de certificado de título de todo el equipo ejecutor según corresponda su perfil en el proyecto.	x	
7	Curriculum de la entidad ejecutora (Anexo, N°6).	x	
8	Carta de compromiso establecimiento educacional (anexo N°4).	x	



ANEXO N° 7

Pauta de Evaluación

VARIABLES	ÍTEMS	Porcentaje Asociado	PORCENTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	Propuesta Metodológica para la Ejecución de los Recreos Entrenidos	25,0%	25,0%
	Enfoque recreación educativa, enfoque empoderamiento, enfoque de género y Juego	20,0%	13,3%
	Valor Agregado	5,0%	3,8%
	Equipo Ejecutor	25,0%	20,8%
	Presupuesto del Proyecto	25,0%	25,0%
<b>TOTAL</b>			<b>87,9%</b>

Código Proyecto	1
Nombre Entidad Ejecutora	Ilustre Municipalidad de Porvenir
Nombre de Evaluador(a)	Claudia Morales Gallardo
Fecha	02-05-2019

PROPUESTA TÉCNICA	Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	
				Evaluación	Porcentaje Obtenido
PROPUESTA TÉCNICA	Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje Obtenido
	Propuesta Metodológica para la Ejecución de los Recreos Entrenidos	3	a) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención el involucramiento activo de los actores (estudiantes, docentes, padres y apoderados) en los procesos del programa; b) El proyecto contempla estrategias diferenciadas para los distintos niveles a intervenir. ( parvulario, primer ciclo y segundo ciclo) c) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención acciones y/o actividades en distintos espacios de la jornada escolar, con énfasis en el recreo.	3	25,0%

		Cumple con solo 2 aspectos mencionados	Cumple con solo 1 aspecto mencionado	No cumple	
		2	1	0	
Valor Agregado	La Entidad ofrece valor agregado a la intervención a través de:				
	1) Programación de mayor cantidad de sesiones de "Recreos Entretenidos" semanales por escuela.				
	2) Capacitación adicional en "Juego Activo" para docentes y "Líderes Activos".				
	3) Otros implementos deportivos, distintos a los señalados por JUNAEB, en el ítem operaciones.				
	4) Coordinador del Proyecto.				
		3			
		2			
		1			
		0			
					3
					3,8%
Ítems					Porcentaje asociado
Nota					Evaluación
Criterio					


Enfoque de Empoderamiento y Participación; Juego y Género.	3	a) La estrategia contempla la creación de procesos participativos, otorgando protagonismo a los actores en el desarrollo del programa;	2	13,3%
		b) la estrategia incluye la promoción de la igualdad de género;		
		c) Considera estrategias lúdicas (juegos) vivenciales.		
		Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
		Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
0	No cumple			

**Equipo ejecutor**

Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje asociado
Coordinador Programa	3	a) Profesional de una carrera de al menos 8 semestres preferentemente del área de la educación o ciencias sociales. b) Experiencia de al menos 1 año en la gestión de proyectos sociales. c) Conocimientos en el ámbito de la recreación, animación sociocultural y articulación intersectorial. d) Experiencia en intervención con población infanto-juvenil.	3	
	2	Cumple con solo 3 aspectos mencionados		

4





	Monitor Actividad Física	1	Cumple con solo 2 aspectos mencionados	20,8%
		0	No cumple	
	3	a) Profesional del área de la actividad física (8 semestres). b) Experiencia de al menos 1 año en trabajo directo con población infanto-juvenil y manejo de grupo. c) Certificado de experiencia laboral que acredite manejo de grupo.		
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
	1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
	0	No cumple		

	Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje asociado
PROPUESTA ECONÓMICA	Presupuesto del Proyecto	3	a) El costo por establecimiento se ajusta a lo establecido en las Orientaciones Técnicas Administrativas; b) El Proyecto se ajusta a los porcentajes establecidos en cada ítem declarados en las Orientaciones Técnicas Administrativas; c) El proyecto considera aportes de la entidad colaboradora y/o de terceros.	3	25,0%
		2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
		1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
		0	No cumple		

PUNTAJE OBTENIDO		87,9%
------------------	--	-------





10  
~~10~~  
7